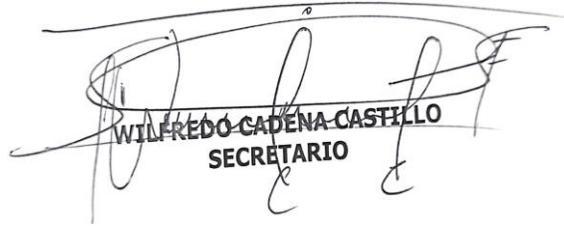




PROCESO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE PABLO EMILIO ROA IBAGUE
DEMANDADOS MARIA DEL CARMEN, JULIO, JOSE MIGUEL, ANA Y LINA ROSA VELANDIA BONILLA; MARIA BELINDA, GUSTAVO ALONSO, WILSON, JAIME, RODRIGO, EDGAR, LEONEL, VITERLICIA Y DONELIO ROA IBAGUE; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
RADICADO 683852042001-2023-00021

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita acceso al link del expediente digital del proceso y se designe curador ad litem que represente a las personas emplazadas y a los indeterminados que se crean con derecho a intervenir en esta actuación procesal; sin embargo se informa que la apoderada no ha realizado la notificación personal de WILSON ROA IBAGUE. Sírvase proveer.

Landázuri, 17 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, se advierte a la apoderada que para ofrecer trámite a lo solicitado debe concluir con la notificación de WILSON ROA IBAGUE.

Remítase el link del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 18 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO